Corregidor y patron que fue de Ntdo. por su Comp.ª con quien yo este libramiento tomando la razon del ginesdiaz Contador mandaron se le rresciba en quenta la dha cantidad sin otro rrecado alguno

Libramiento fecho

Y Mandaron dar su libramiento en forma para que Hernando bienbenguda mayordomo que asido del Deposito desta Ciudad de lo que del a su cargo se hagapagado de Veynte mill mrs que se le mandan librar de su salario de un año de tal mayordomo que se cumplio el dia de san Juande Junio pasado de este año como parecio por certificacion del señor alonso sanchez corregidor y patron que asido del dho deposito con la qual por este libramiento tomando la razon del ginesdiaz Contador mandaron se le rrecivan en quenta sin otro rrecado alguno

Libramiento fecho

Y Mandaron dar su libramiento en forma para que bienvenida figuera mayordomo que asido de los propios desta Ciudad de los mrs de su cargo de y pague a Juan martinez portero de la Audiencia de guardarropa cinco mill y trecientos y treynta y tres ~~ducados~~ maravedis que se le mandan librar de un tercio de salario que esta Ciudad le da de los dhos dos años que se cumplio a dies y ocho dias de este presente mes de Julio como parecio por certificacion de ginesdiaz Contador con la qual por este libramiento tomando la razon del ginesdiaz Contador y carta de pago de dho Juan martinez mandaron se le rreciban en quenta la dha cantidad sin otro rrecado alguno

Que se pregonen y pasado el plazo se libre lo decretado

Ante mi

Pedro Sanchez

Auto del Sr Corregidor para que se pregone la carta de Gracia de Veynte y nueve de Julio de este presente año y pasado el plazo se libre lo que pide

Ante mi

Pedro Sanchez